YDEM DEL DIA 23.

Continuó y se concluyó la lectura del dictamen de la Comision de poderes sobre los presentados por dos que se dicen Diputados de Galicia; resultando demostradas hasta la evidencia varias infracciones de las leyes, y lo que es mas, de la Sagrada Constitucion ; integas escandalosas , y un desprecio horroroso ácia trescientos ciudadanos pobres, á quienes no se les permitió dar el voto, para que les autoriza la Constitucion, solo por la circunstancia de ser pobres. Resulta tambien entre otras muchas cosas, que las elecciones parroquiales en lugar de hacerse en Domingo (como manda la Constitucion), se hiciéron en dias de trabajo, dias en que no podian asistir los ciudadanos Labradores, ni los Artesanos. Resulta que en la mayor parte de los pueblos se hicieron las elecciones antes de publicarse y jurarse la Constitucion. En fin, resultan otras muchas nulidades é infracciones de la Constitucion, por las quales los que se llaman Diputados de Galicia no tienen derecho alguno para entrar en el Congreso, á no ser que sea hollando la Sagrada Constitución, que tanto los Diputades en Cór-tes como los demás ciudadanos hemos jurado observar y defender.

Ll Sr. Canga, fué de parecer de que hubiese método en la discusion, empezando por exâminar las nulidades en general, y despues las particulares, que resultan en las elecciones por Lugo, Santiago y Orense.

El Sr. Falcó opinó que debia quedar el expediente sobre la mesa tres 6 quatro dias, para que se enterasen los Señores

Diputados.

NOTICIAS, PARTICULARES DE REUS. AVISO.

Se hace saber al Público, que en esta Villa se ha presen-